



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL. -----**

Siendo las 12:00 horas, del día dieciséis de junio del año dos mil veintitrés, constituidos en la Sala de Juntas de la Coordinación de Comunicación Social del Estado de Oaxaca, ubicada en edificio tres "Andrés Henestrosa", nivel dos de Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas" km 11.5 de la Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca; los ciudadanos Luis Adán Gómez Borde y García, Presidente del Comité de Transparencia y Director Administrativo de la Coordinación de Comunicación Social; José Walter Rosales Carrillo, Secretario Técnico y Jefe del Departamento de Recursos Financieros de la Coordinación de Comunicación Social y la Ciudadana Diana Kate Herrera Alcívar, Vocal A y Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Coordinación de Comunicación Social; con el objeto de llevar a cabo la Segunda Sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Coordinación de Comunicación Social; con fundamento en los artículos 3, fracción IV, 24 fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 6 fracción V, 72 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; artículos 2 y 3 fracción IV, 8, 9, 15 fracción IX y 24 del Reglamento Interno de la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado, la cual se lleva a cabo bajo de la siguiente forma:-----

**----- DESARROLLO DE LA SESIÓN -----**

**I.- Bienvenida.** El ciudadano Luis Adán Gómez Borde y García, Presidente del Comité de Transparencia de la Coordinación de Comunicación Social, da la bienvenida a todos los presentes e indica que el objeto de la sesión, es llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Coordinación de Comunicación Social, e instruye a al ciudadano José Walter Rosales Carrillo, Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Coordinación de Comunicación Social para que proceda con el pase de lista.-----

**II.- Lista de Asistencia y verificación de la existencia del quorum legal.** El ciudadano José Walter Rosales Carrillo, Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Coordinación de Comunicación Social, procede a pasar lista de asistencia, presentes todos los servidores públicos convocados. A

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

continuación, informa que existe quorum legal para la celebración de la presente sesión. -----

**III.- Lectura y Aprobación del día.** El ciudadano Luis Adán Gómez Borde y García, Presidente del Comité de Transparencia de la Coordinación de Comunicación Social, procede a dar lectura al: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I.- Bienvenida.
- II.- Lista de Asistencia y verificación de la existencia del quorum legal.
- III.- Lectura y Aprobación del orden del día.
- IV.- Acreditación de la personalidad de los funcionarios intervinientes.
- V.- Aprobación del Aviso de Privacidad Integral y Simplificado.
- VI. Asuntos Generales.
- VII.- Clausura de la Sesión

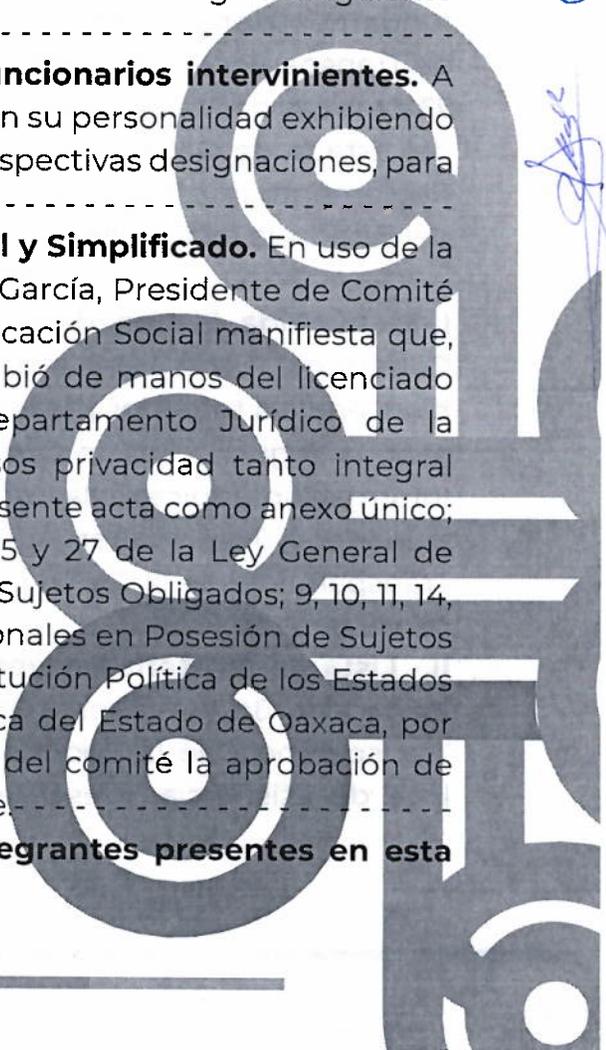
Una vez leído orden de día, es aprobado en sus términos por los servidores públicos asistentes al presente acto. -----

Dado que los tres primeros puntos del orden del día fueron ya desahogados, el ciudadano Luis Adán Gómez Borde y García, procede al desahogo del siguiente punto del día.-----

**IV.- Acreditación de la personalidad de los funcionarios intervinientes.** A continuación, los funcionarios presentes acreditan su personalidad exhibiendo para tales efectos su credencial de elector y sus respectivas designaciones, para sus efectos legales correspondientes. -----

**V.- Aprobación del Aviso de Privacidad Integral y Simplificado.** En uso de la palabra el ciudadano Luis Adán Gómez Borde y García, Presidente de Comité de Transparencia de la Coordinación de Comunicación Social manifiesta que, con fecha veinte de abril del presente año, recibió de manos del licenciado Benito Alfonso Vallejo Villalobos, Jefe del Departamento Jurídico de la Coordinación de Comunicación Social; los avisos privacidad tanto integral como simplificado, mimos que se anexan a la presente acta como anexo único; lo anterior de conformidad a los artículos 18, 25 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 9, 10, 11, 14, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3° de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, por ende somete a consideración de los miembros del comité la aprobación de dichos documentos mencionados anteriormente.-----

**Acuerda por unanimidad de votos de los integrantes presentes en esta**





"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**sesión :** -----

**PRIMERO.- Se aprueba** el aviso de privacidad integral, así como como el aviso de privacidad simplificado.-----

**SEGUNDO .-** Se instruye al Responsable de la Unidad de Transparencia de la Coordinación de Comunicación Social, para que por su conducto, realice las acciones correspondientes para hacer del conocimiento de las áreas administrativas de la Coordinación que recaban datos personales, sobre la utilización del aviso de privacidad integral y simplificado; así mismo para que se publique dichos avisos en la página Oficial de la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Oaxaca.-----

**VI.- Asuntos Generales.** En uso de la palabra el ciudadano Luis Adán Gómez Borde y García, Presidente de Comité de Transparencia de la Coordinación de Comunicación Social, manifiesta que: no hay asuntos generales que tratar. ---

**VII.- Clausura de la Sesión.** Agotados los puntos del orden del día el ciudadano Luis Adán Gómez Borde y García, Presidente de Comité de Transparencia de la Coordinación de Comunicación social, declara formalmente terminada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Coordinación de Comunicación Social del Estado, siendo las 13:30 horas del día de su inicio, firmando para constancia al calce y margen de la presente acta los que en ella intervinieron. **CONSTE**-----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN  
SOCIAL**

**C. LUIS ADÁN GÓMEZ BORDE Y GARCÍA**

Director Administrativo y Presidente del Comité de Transparencia  
de la Coordinación de Comunicación Social

**C. JOSÉ WALTER ROSALES  
CARRILLO**

Jefe del Departamento de  
Recursos Financieros y  
Secretario Técnico

**C. DIANA KATE HERRERA ALCÍBAR**

Jefa del Departamento de Recursos  
Humanos y Vocal "A"







## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que usted proporcione; los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y demás normatividad que resulte aplicable.

### ¿Qué datos personales le serán requeridos y para que finalidad?

Los datos personales que usted proporcione serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Para la creación y actualización de expedientes del personal, que implica: llevar a cabo el trámite y procedimiento de selección y contratación del personal; y verificar los datos de identificación, laborales y académicos.
- Para la elaboración de gafetes de identificación del personal: Nombre, cargo, nombre y número de teléfono de un familiar o contacto para avisar en caso de accidente, tipo de sangre.
- Para la elaboración de contratos, convenios o acuerdos: Nombre, nacionalidad, edad, estado civil, Clave Única de Registro de Población (CURP), ocupación, nivel académico, Registro Federal de Elector (RFC) reciente, domicilio, número de identificador de credencial de elector, teléfono de oficina y celular, correo electrónico, Constancia de Situación Fiscal, Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales, cuenta bancaria y CLABE.

### Transferencia de datos personales

Los datos personales proporcionados a este sujeto obligado únicamente serán comunicados, en caso de los requeridos para la creación y actualización de expedientes del personal, con la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado para efectos del seguimiento y trámite que implica el procedimiento de selección y contratación del personal; y en el caso de la elaboración de gafetes de identificación del personal, únicamente se comunicarán al proveedor de servicios con quien se contrate su





"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

elaboración en los términos de los artículos 7, 17, 18 y 22 fracciones II y V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 10, 11, 13 y 15 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

**¿Cómo puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, corrección/rectificación, cancelación, oposición y de portabilidad de datos personales (derechos ARCOP)?**

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición) y Portabilidad. Estos derechos se conocen como derechos ARCOP.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y de portabilidad (ARCOP) directamente en las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado, ubicada en Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 3, Nivel 2 Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtlac de Cabrera, Oaxaca; por medio electrónico a través del Sistema de Solicitud de Derechos ARCOP al que puede acceder en el siguiente vínculo <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; por correo electrónico que dirija a la siguiente dirección: [unidad.transparenciacss@oaxaca.gob.mx](mailto:unidad.transparenciacss@oaxaca.gob.mx); y a los teléfonos (951) 5015000, extensión 11504 y 11532, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.

**¿Cómo puede conocer los cambios en este aviso de privacidad?**

El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral: <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/>



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 3, Nivel 2 Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiátlac de Cabrera, Oaxaca, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que usted proporcione; los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y demás normatividad que resulte aplicable.

### ¿Qué datos personales le serán requeridos y para que finalidad?

Los datos personales que usted proporcione serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Para la creación y actualización de expedientes del personal, que implica: llevar a cabo el trámite y procedimiento de selección y contratación del personal; y verificar los datos de identificación, laborales y académicos. Para lo cual se solicitan los siguientes datos:

1. Datos de identificación: Nombre, estado civil, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, fotografía, edad.
2. Datos de contacto: Domicilio, Correo Electrónico, teléfono fijo, teléfono celular.
3. Datos laborales: Antecedentes de desempeño laboral como son: puestos, cargos y comisiones ocupadas con anterioridad, experiencia profesional, referencias laborales, fechas de ingreso y salida de sus anteriores empleos.
4. Datos académicos: Nivel académico actual, trayectoria educativa, títulos, cédula profesional o acreditación de último grado académico, certificados, diplomas o reconocimientos.

*Rafael...*

*[Handwritten signature]*



5. Datos patrimoniales y/o financieros: información fiscal, número de cuenta bancaria y CLABE, número de seguridad social, otros ingresos.
6. Datos sobre características físicas: Peso, complexión y estatura.

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad, se utilizarán los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección:

7. Datos de salud: estado de salud en general, padecimientos y en su caso tratamiento.
8. Datos biométricos: tipo de sangre.
  - Para la elaboración de gafetes de identificación del personal: Nombre, cargo, nombre y número de teléfono de un familiar o contacto para avisar en caso de accidente, tipo de sangre.
  - Para la elaboración de contratos, convenios o acuerdos: Nombre, nacionalidad, edad, estado civil, Clave Única de Registro de Población (CURP), ocupación, nivel académico, Registro Federal de Elector (RFC) reciente, domicilio, número de identificador de credencial de elector, teléfono de oficina y celular, correo electrónico, Constancia de Situación Fiscal, Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales, cuenta bancaria y CLABE.

### **Fundamento legal para el tratamiento de datos personales**

El fundamento legal para el tratamiento de sus datos personales son los artículos 1, 16, 17, 21, 22 fracciones II y V y 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 9, 10, 11, 14, 15 fracciones II y V, y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

### **Transferencia de datos personales**

Los datos personales proporcionados a este sujeto obligado únicamente serán comunicados, en caso de los requeridos para la creación y actualización de expedientes del personal, con la Dirección de Recursos



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Humanos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado para efectos del seguimiento y trámite que implica el procedimiento de selección y contratación del personal; y en el caso de la elaboración de gafetes de identificación del personal, únicamente se comunicarán al proveedor de servicios con quien se contrate su elaboración en los términos de los artículos 7, 17, 18 y 22 fracciones II y V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 10, 11, 13 y 15 fracciones I y II de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y 16, 17, 73, 75 y 76 de la Normatividad en Materia de Recursos Humanos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.

**¿Cómo pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, corrección/rectificación, cancelación, oposición y de portabilidad de datos personales (derechos ARCOP)?**

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición) y de Portabilidad. Estos derechos se conocen como derechos ARCOP.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y de portabilidad (ARCOP) directamente en las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado ubicada en Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 3, Nivel 2 Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiátlac de Cabrera, Oaxaca; por medio electrónico a través del Sistema de Solicitud de Derechos ARCOP al que puede acceder en el siguiente vínculo <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; por correo electrónico que dirija a la siguiente: [unidad.transparenciacss@oaxaca.gob.mx](mailto:unidad.transparenciacss@oaxaca.gob.mx); y a los teléfonos (951) 5015000 , extensión 11504 y 11532, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**Cambios al aviso de privacidad integral o simplificado.**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por los servicios que presta el Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado; de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, lo que haremos de su conocimiento en nuestro portal de Internet institucional visible en la dirección: <http://www.comunicacionsocial.oaxaca.gob.mx/>